

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/01/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

RECURSOS	TOTAL *
ROYALTIES	0
FONACIDE	2.007
JUEGOS DE AZAR	0
MENORES RECURSOS	0
INC COMPENSACIÓN	0
TOTALES	2.007

Fuente: MH, al 31/01/2020
* en millones de guaraníes

Transferencias Financieras a Gobiernos Municipales al 31/01/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		0	2.007	0	0	0	2.007
30	002	Municipalidad de Concepción		388				388
30	003	Municipalidad de Belén		145				145
30	004	Municipalidad de Horqueta		265				265
30	005	Municipalidad de Loreto		158				158
30	006	Municipalidad de San Lázaro		141				141
30	007	Municipalidad de Yby Yaú		210				210
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.		0				0
30	238	Municipalidad de Azote'y		132				132
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López		191				191
30	248	Municipalidad de Paso Barreto		114				114
30	249	Municipalidad de San Alfredo		119				119
30	254	Municipalidad de Arroyito		144				144

Fuente: MH, al mes de Enero 2020
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES Municipios del Departamento de Concepción

- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.